ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día treinta y uno de Agosto de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al acuerdo municipal número tres del acta número diez de fecha once de marzo del año dos mil diecinueve, se nombró como Oficial de Información Pública Ad honorem al Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez, quien a dicha fecha ostentaba la calidad de Delegado Contravencional Municipal.

II.- Que en el afán de encausar de manera correcta el nombramiento del Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez conforme lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante la LAIP, se emitió el acuerdo municipal número uno del acta número cuarenta y dos de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se le nombra como Oficial de Información en propiedad y como Delegado Contravencional Ad honorem.

III.- Que no obstante lo anterior, es preciso atender que el espíritu de la LAIP en cuanto al Oficial de Información, es que dicho funcionario se dedique de manera exclusiva al cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 50 de dicho cuerpo normativo sin vinculación de ningún tipo con otras funciones administrativas. Por tanto, leídas las consideraciones que anteceden y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la LAIP y artículo 34 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus atribuciones ACUERDA:

1) Ratificar el nombramiento del Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez, como Oficial de Información Pública de la municipalidad de San Francisco Gotera, quien conserva en plenitud todos los derechos de Carrera Administrativa Municipal inherentes, además de continuar devengando el salario que actualmente recibe. El Licenciado Laínez Meléndez continuara en uso del espacio físico que actualmente ocupa junto con el inventario de bienes asignados para el desarrollo de sus labores.

2) Nómbrese en el cargo de Delegado Contravencional Municipal Ad honorem al Licenciado Elmer Alexander Quevedo Reyes, actualmente en el cargo de Gestor Judicial de Mora Tributaria, mismo cargo que también continuará desempeñando paralelamente además de continuar devengando el salario que actualmente recibe. El Licenciado Quevedo Reyes continuara en uso del espacio físico que actualmente ocupa junto con el inventario de bienes asignados para el desarrollo de sus labores.

3) Gírense instrucciones al Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal para que en el plazo no superior a los cinco días de la notificación que se haga de este Acuerdo Municipal, lo notifique al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal.

4) Gírense instrucciones al Gerente General para notifique el presente Acuerdo Municipal y deje constancia, mediante acta administrativa, del traspaso de funciones, documentación y otros análogos, entre el Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez y el Licenciado Elmer Alexander Quevedo Reyes.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO TRES 00/100 Dólares, ($ 103.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a la **Dirección General de Tesorería,** por publicación en el Diario Oficial, del Decreto Número 04-2020, que contiene la **Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas, Impuestos y Contribuciones Especiales a Favor de la Municipalidad de San Francisco Gotera”.** Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54116

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, ($ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Arístides Guevara Gómez,** por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 25, 26 Y 27 de Agosto de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 dólares, ($ 180.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** por reparación de 2 revólveres, de uso de personal de la Policía Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Debido a la necesidad de cubrir pago de salarios correspondientes al mes de Agosto de 2020, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Trece 13/100 Dólares, ($ 73.413 13 Dólares),**  de la Cuenta: Fondos Propios aperturada en el banco Hipotecario, a la Cuenta **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Fodes 75%**, cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): En uso de sus facultades y en armonía con el Decreto Legislativo N° 668, de fecha dieciocho de Junio de dos mil veinte, que contiene **Disposiciones Transitorias para utilizar la Totalidad del 75% de la Asignación correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del Ejercicio Fiscal 2020 Asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. El Concejo, ACUERDA:**

1. **En armonía con el artículo 1 del relacionado Decreto Legislativo N° 668, Autorízase a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería Municipal, realizar el pago de salarios de los funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, con fondos Fodes del 75 %, el mes de Agosto del año 2020.**
2. **autorízase a las Unidades Municipales: Gerencia General, Contabilidad y Tesorería realizar traslado de fondos del 75% de Fondos Fodes a Fondos Propios, de la Municipalidad por el monto de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE 13/100 Dólares,** ($ 73.413.13 Dólares), para pago de salarios durante el mes de Agosto de 2020.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Debido a la necesidad de cubrir pago de Dietas del Concejo Municipal, durante el mes de Agosto de 2020, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Quince Mil 00/100 Dólares, ($ 15.000.00 Dólares),** de la Cuenta Corriente del Fondo Municipal Número: 006 2000 2953 a la Cuenta 25% de Fondos FODES Número: 006 2000 2503, ambas cuentas del Banco Hipotecario. Cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): En uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud de **Equipo Técnico** del proyecto: **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador,** conformado por el Lic. Carlos Romeo , y Licda. Marta Alicia , de autorizarles Extensión Adicional del Contrato Laboral, hasta el 30 de Septiembre de 2020, debido a que al Lic. Carlos Romeo , se le detectó contagio de COVID 19 y le extendió incapacidad el Ministerio de Salud, el Concejo, ACUERDA: Autorizar la Extensión Adicional del Contrato de Trabajo hasta el 30 de Septiembre de 2020, del personal Técnico dl proyecto, habiéndose justificado la causa de la solicitud.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, ($ 175.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de globos con helio, para acompañar recorrido de entierro de la Dra. Zonia Esteí Membreño de Urbina, en la ciudad de San Francisc0o Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares, ($ 65.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por suministro de almohadilla para impresor de la Unidad de Recursos Humanos. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54115

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00 00/100 Dólares, ($ 60.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 24 de Agosto de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS 00/100 Dólares, ($ 500.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **a & h Inversiones PC Millenium, SA de CV,** por compra de computadora escritorio completa, para uso en Gestión y Recuperación de Mora Tributaria, de la UATM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-61104.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS CUATRO 50/100 Dólares, ($ 204.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **a & h Inversiones PC Millenium, SA de CV,** por compra de UPS Forza, Tintas Epson, conectores y papel bond. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NÚMERO CATORCE (14). Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 55/100 Dólares, ($ 1.331.55 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Salario Mes** | **Período** | **Monto** |
| José Rolando Ortez Majano | Policía Municipal | $ 310.00 | 01/15-09-20 | $ 201.50 |
| Lucio Elenilson Hernández Claros | Policía Municipal | $ 310.00 | 01/15-09-20 | $ 201.50 |
| José Luis Alvarado Márquez | Policía Municipal | $ 310.00 | 16/30-09-20 | $ 201.50 |
| Héctor Alexander Hernández Ramírez | Policía Municipal | $ 315.00 | 16/30-09-20 | $ 204.75 |
| Daniel Santos Gómez Ticas | Aux. Aseo Público y Ornato | $ 310.00 | 01/15-09-20 | $ 201.50 |
| Luis Alonso Sánchez Medrano | Motorista de Camión Recolector | $ 510.00 | 01/15-09-20 | $ 320.80.  |

Erogación aplicada a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51101.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares, ($ 155.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por trabajo eventual en el cargo de Auxiliar de Aseo Público y Ornato, durante el periodo comprendido del 01 al 15 de Septiembre de 2020, en sustitución de Daniel Santos Gómez Ticas, quien goza de vacaciones anuales. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS (16). Autorízase la erogación por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares, ($ 4-640.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que trabajará en la Municipalidad, conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Salario Mes** | **Período** | **Monto** |
| Jorge Alberto  | Policía Municipal | $ 310.00 | 01-09/31-12/20 | $ 1.240.00 |
| Franklin Natanael | Policía Municipal | $ 310.00 | 01-09/31-12/20 | $ 1.240.00 |
| Rubén Sosimo  | Policía Municipal | $ 310.00 | 16-09/31-12/20 | $ 1.080.00 |
| Roberto Antonio  | Policía Municipal | $ 310.00 | 16-09/31-12/20 | $ 1.080.00 |

Erogación aplicada a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51101.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares, ($ 1.400.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Noel Romero Hernández,** por trabajo eventual en el cargo de **Encargado del Centro Social Municipal,** durante el periodo comprendido del 01-09- hasta el 31-12-2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO (18). Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares, ($ 2.790.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que trabajará en la Municipalidad, conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Salario Mes** | **Período** | **Monto** |
| Kevin Francisco  | Policía Municipal | $ 310.00 | 01-09/31-12/20 | $ 1.240.00 |
| Juan Manuel  | Policía Municipal | $ 310.00 | 01-10/31-12/20 | $ 930.00 |
| José Santos  | Policía Municipal | $ 310.00 | 01-11/31-12/20 | $ 620.00 |

Erogación aplicada a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-02-02-2-51101. **N**o habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmaos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal